

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.290 · 2005

LEY 13.290

Boletín Oficial, 27 de enero de 2005 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.290

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XVIII, Sección F; Manzana 174, Parcela I, donde funciona la Unidad Académica EGB N° 68; Polimodal N° 205; Jardín de Infantes N° 916 e Instituto de Formación Docente N° 306 (ex Escuela Normal Mixta Domingo Faustino Sarmiento), del partido de Chivilcoy.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.290. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).